



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de desistimiento presentada por la apoderada del demandante, la cual fue coadyuvada pro la demandada. Sírvase Proveer.

Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 138 00			
DEMANDANTE	Óscar de Jesús Ortiz Gil	C.C. No.	80.273.328
DEMANDADA	Seguridad Atlas Limitada		
ASUNTO	Estabilidad laboral - Reintegro		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la apoderada del demandante presentó escrito de desistimiento de las pretensiones de la demanda. Así las cosas, este Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPÓ** como apoderado judicial de **ÓSCAR DE JESÚS ORTIZ GIL**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

TERCERO: En firme esta providencia **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3810852b2e635b79028f973a697ddef0ed40738d889ec1d1a612a99c7f212**

Documento generado en 20/02/2023 07:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>